



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1296.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 1253, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Asunción, 29 de noviembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 1253, de fecha 20 de noviembre de 2018, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de la delegación nacional que participa de las negociaciones entre el MERCOSUR y EFTA, que tienen lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza, delegación que integra el Primer Oficial Administrativo Carlos Walter Maciel; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1258, del fecha 22 de noviembre de 2018, se autorizó igualmente a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de la delegación nacional que participará de las negociaciones entre el MERCOSUR y Canadá, que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, delegación de la que forma parte a su vez el Primer Oficial Administrativo Carlos Walter Maciel.

Que por Memorandum VMRE/DGPE/DNC N° 355/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, el Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración solicita la modificación del itinerario de vuelos del citado funcionario a los efectos de contemplar el tramo Ginebra-Brasilia-Asunción.

Que por consiguiente, es necesario modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1253, para los fines administrativos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1253, de fecha 20 de noviembre de 2018, en lo que respecta al itinerario de pasajes emitidos a favor del Primer Oficial Administrativo **Carlos Walter Maciel**, y en consecuencia, autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo Ginebra-Brasilia-Asunción.
- Art. 2° Dejar sin efecto la provisión de pasajes autorizada en favor del citado funcionario a través de la Resolución N° 1258, de fecha 22 de noviembre de 2018.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____